

INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA LICITACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIO DE EMBARCACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS MARÍTIMOS, SUMINISTROS Y TRANSPORTES DE PERSONAL Y MATERIAL/EQUIPAMIENTO PARA EL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA PLATAFORMA OCEANICA DE CANARIAS EN LA ISLA DE LA PALMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DELTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos el Sector Público (LCSP), por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a justificar las características propias de este expediente de contratación.

▪ **La elección del procedimiento de licitación:**

El valor estimado de la licitación es de 409.000,00 euros, IGIC exento, por lo que conforme al artículo 19 y 21.1 de LCSP sí nos encontramos ante un contrato de servicios sujeto a regulación armonizada. Se ha elegido el procedimiento abierto, al cumplirse con los requisitos del mismo, conforme al artículo 156 LCSP.

▪ **Los criterios de solvencia técnico o profesional, y económica y financiera:**

- Solvencia económica y financiera: disponer de un seguro de responsabilidad civil (que incluya operaciones con vehículos operados a distancia, vehículos submarinos autónomos, entre otros) que cubra un mínimo de 2 millones de euros por siniestro para la actividad contratada;

- Solvencia técnica o profesional: haber efectuado al menos 1 servicio de igual o similar naturaleza en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato; y presentar una declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para realizar el servicio. Para justificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, el licitador debe adjuntar plano de la embarcación propuesta para el servicio y libro de estabilidad del buque, así como el Registro Marítimo de la embarcación presentada al concurso en donde se indique que la embarcación tiene la clasificación de: Clase T, con zona de navegación tipo 2 a 60 millas.

▪ **Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato:**

Para adjudicar este contrato se ha considerado el reparto de 100 puntos entre dos criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas, que serán distribuidos de la siguiente manera:

- i. 85 puntos: oferta económica.
 - A) 40 puntos: oferta económica jornadas.
 - B) 40 puntos: oferta económica movilización/desmovilización
 - C) 5 puntos: oferta económica consignación.
- ii. 15 puntos: disponibilidad de embarcación adicional que cumpla con los requisitos técnicos del PPT y que posibilite el servicio requerido, en caso de que la embarcación ofertada se encuentre fuera de servicio.

Los criterios de adjudicación propuestos e incluidos en el pliego administrativo pretenden que los licitadores aúnen todos sus esfuerzos en presentar las propuestas

que mejor satisfagan las necesidades del Consorcio al menor precio posible; intentando asegurar la eficiencia del mismo.

▪ **Las condiciones especiales de ejecución:**

Se establece como condición especial de ejecución la condición medioambiental de *“Medioambiental el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*.

- **El valor estimado del contrato es de 409.000,00 €, sin impuestos.** Incluye todos los gastos imprescindibles para llevar a cabo el servicio, gastos generales y costes indirectos 10% y beneficio industrial del 6%.

El presupuesto base se ha calculado por unidades de precio/jornadas/hora.

- **La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato** está justificada porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en él dificultaría la correcta ejecución del mismo. Asimismo, la adjudicación a una pluralidad de contratistas para prestar el servicio podría derivar en descoordinación y prestación ineficiente del mismo.

Y así lo hace constar en Taliarte, Telde, en fecha de la firma digital.

Dña. Mariona Casamayor Font
Tecnóloga de PLOCAN

Dña. Marta Quintana Saavedra
Técnica jurídica de PLOCAN

D. José Joaquín Hernández Brito
Director de PLOCAN